

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**NUEVO BAZTÁN**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a los interesados, se procede a realizar la misma por medio de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los siguientes actos administrativos recaídos en los procedimientos que se indican:

1. Expediente SEC 11/2013, procedimiento de protección de la legalidad urbanística 1/2013:

- Acto que se notifica: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de septiembre de 2013, en el sentido de impedir definitivamente los usos implantados y desarrollados en nave del polígono industrial situada en calle Polígono Industrial, número 16, referencia catastral 9291905VK7699S0001BT (según Catastro), consistente en almacén de ropa usada (epígrafe IAE 754.9, otros depósitos y almacenes especiales NCOP), sin la preceptiva y previa licencia municipal, por constituir infracción urbanística, de conformidad con la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, y dado que ha transcurrido sobradamente el plazo de dos meses, concedido por el acuerdo de Alcaldía 80/2012, de fecha de fe pública 29 de noviembre de 2012, por el que incoó el PLU número 1/2013, para que dicha ONG solicitase la legalización de los citados usos.
- Interesado: ONG “Ayuda y solidaridad humanitaria” (presidenta: doña Liliana Beatriz Jouiva).
- El citado acto administrativo pone fin a la vía administrativa.

2. Expediente SEC 70/2012, procedimiento sancionador por infracción de normativa de tenencia de animales domésticos

- Acto que se notifica: resolución de Alcaldía 1123/2013, imponiendo a la interesada la multa de 1.202,03 euros, por comisión de la infracción grave prevista en el artículo 24.2.d) de la Ley 1/1990.
- Interesado: doña María Ángeles Calero Mota.
- El citado acto administrativo pone fin a la vía administrativa.

3. Expediente SEC 42/2013, vehículo abandonado matrícula M-2415-IK.

- Acto que se notifica: acuerdo de Alcaldía 84/2013, de incoación de procedimiento para traslado a Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos al final de su vida útil.
- Interesado: don Stanislan Grzywacz.
- El citado acto es de mero trámite.

Régimen de recursos:

- Los actos administrativos que agotan la vía administrativa podrán impugnarse mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en base a lo dispuesto en el artículo 116.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero. La interposición del recurso de reposición se efectuará ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el cual se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no recibe notificación alguna. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir de día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ser ejercitados todos aquellos recursos que estime oportunos.
- Los actos de mero trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no podrán ser impugnados en vía administrativa, salvo que los interesados entiendan que deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, y sin perjuicio de la posibilidad de alegar la oposición a dichos actos de trámite para su consideración en la resoluciones que pongan fin a los respectivos procedimientos, y de hacer uso de los medios de recursos y medios de impugnación que a su interés convenga y el Derecho pueda prever.

El texto íntegro de dichos actos administrativos, así como los expedientes tramitados, podrán ser consultados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días.

En Nuevo Baztán, a 31 de octubre de 2013.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(02/7.858/13)

